



JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO

EXP.NUM. CCT/12/2020.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, C.R.O.M.

VS.

VIES INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

ASUNTO: CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO POR OBRA DETERMINADA.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 22 (VEINTIDÓS) DE ENERO DE 2020 (DOS MIL VEINTE).-----

Por recibido el escrito de fecha 06 (seis) de enero de 2020 (dos mil veinte), depositado ante la Oficialía de Partes de esta Autoridad del Trabajo el día 17 (diecisiete) de enero del 2020 (dos mil veinte), firmado por el C. JORGE GOMEZ HERNANDEZ, en su carácter de Secretario General del Sindicato al rubro citado, y la C.P. DIANA CRISTINA GOMEZ GALINDO, en su carácter de Representante Legal de la Empresa al rubro citada, quienes exhiben CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO por OBRA DETERMINADA, celebrado entre el SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, C.R.O.M., con domicilio ubicado en 14º Oriente y 6º Sur, número 705, Colonia Santa Cruz, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, representado por el C. JORGE GOMEZ HERNANDEZ, Secretario General del Sindicato, quien acredita personalidad jurídica con Toma de Nota de fecha 19 (diecinueve) de junio del 2019 (dos mil diecinueve), la cual presenta en original y copia simple, previo cotejo que se realiza de la misma, se le hace la devolución de la primera por así convenir a sus intereses, agregándose copia cotejada a los autos para que obre como corresponda y la empresa denominada VIES INGENIERÍA, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en Avenida Tabasco, número 1080, Ampliación Sur Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, representada por la C.P. DIANA CRISTINA GOMEZ GALINDO, Representante Legal, quien acredita personalidad jurídica con Instrumento Público número 3,396 (tres mil trescientos noventa y seis), Volumen número 36 (treinta y seis), ante la fe del Notario Público número 102 (ciento dos), la Licenciada Sonia Siman Morales, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el cual presenta en original y copia simple, previo cotejo que se realiza del mismo, se le hace devolución del primero por así convenir a sus intereses, agregándose copia cotejada a los autos para que obre como corresponda, respecto de la Obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ALIMENTACION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CONSISTENTE EN: POSTE DE CONCRETO, ESTRUCTURAS Y DISPOSITIVOS, TRANSFORMADORES, CONDUCTORES A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS. Por lo anterior, LA JUNTA ACUERDA: Visto lo solicitado por los promoventes y toda vez que la promoción se ajusta a lo establecido por los Artículos 390 y 391 de la Ley Federal del Trabajo, SE TIENE POR DEPOSITADO el presente CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO por OBRA DETERMINADA, celebrado entre el SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, C.R.O.M., con domicilio ubicado en 14º Oriente y 6º Sur, número 705, Colonia Santa Cruz, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, representado por el C. JORGE GOMEZ HERNANDEZ, Secretario General del Sindicato, quien acredita personalidad jurídica

ESTADO DE CHIAPAS JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO

con Toma de Nota de fecha 19 (diecinueve) de junio del 2019 (dos mil diecinueve), la cual presenta en original y copia simple, previo cotejo que se realiza de la misma, se le hace la devolución de la primera por así convenir a sus intereses, agregándose copia cotejada a los autos para que obre como corresponda y la empresa denominada **VIES INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, con domicilio ubicado en Avenida Tabasco, número 1080, Ampliación Sur Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, representada por la **C.P. DIANA CRISTINA GOMEZ GALINDO**, Representante Legal, quien acredita personalidad jurídica con Instrumento Público número 3,396 (tres mil trescientos noventa y seis), Volumen número 36 (treinta y seis), ante la fe del Notario Público número 102 (ciento dos), la Licenciada Sonia Siman Morales, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el cual presenta en original y copia simple, previo cotejo que se realiza del mismo, se le hace devolución del primero por así convenir a sus intereses, agregándose copia cotejada a los autos para que obre como corresponda, respecto de la Obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ALIMENTACION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CONSISTENTE EN: POSTE DE CONCRETO, ESTRUCTURAS Y DISPOSITIVOS, TRANSFORMADORES, CONDUCTORES A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS.** En consecuencia siendo las 14:05 (catorce horas con cinco minutos) del día 17 (diecisiete) de enero del 2020 (dos mil veinte), regístrese en el Libro de Gobierno y fórmese expediente bajo el número **CCT/12/2020.**- Asimismo, se le exhorta al **SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, C.R.O.M.**, para que legitime el presente **CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO** por **OBRA DETERMINADA** conforme al **PROTOCOLO PARA LA LEGITIMACIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EXISTENTES**, previniéndolo que, de no hacerlo antes del 1º de mayo de 2023, el Contrato Colectivo se tendrá por terminado, conservándose en beneficio de los trabajadores las prestaciones y condiciones de trabajo pactadas en el mismo, que sean superiores a las establecidas en la Ley. Ahora bien, se comisiona al C. Actuario adscrito a esta H. Junta a efecto de que se sirva notificar personalmente el contenido íntegro del presente acuerdo al **SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, C.R.O.M.**, a través del **C. JORGE GOMEZ HERNANDEZ**, Secretario General, en el domicilio ubicado en 14º Oriente y 6º Sur, número 705, Colonia Santa Cruz, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, una copia del presente acuerdo, previo acuse de recibo que quede agregado en autos del expediente **CCT/12/2020.**- Asimismo, se comisiona al C. Actuario adscrito a esta H. Junta a efecto de que se sirva notificar personalmente el contenido íntegro del presente acuerdo a la empresa denominada **VIES INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, a través de la **C.P. DIANA CRISTINA GOMEZ GALINDO**, en el domicilio ubicado en Avenida Tabasco, número 1080, Ampliación Sur Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, una copia del presente acuerdo, previo acuse de recibo que quede agregado en autos del expediente **CCT/12/2020.**- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**- Así lo proveyeron y firman los miembros que integran la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas.- **ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y CONFLICTOS COLECTIVOS, QUIEN ACTÚA Y DA FE.**



**PRESIDENTE**  
**Dr. en D. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ VÁZQUEZ.**

**REPRESENTANTE DEL CAPITAL**  
**LIC. NELSON MARTÍN VÁZQUEZ GÓMEZ.**

**SECRETARIA GENERAL**  
**LIC. ELMY ANETT ARTEAGA CRUZ.**

**REPRESENTANTE DEL TRABAJO**  
**C. ELSIE MAGALY ALVARO ARCOS.**